338 (Trescientos treinta y tres).

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 01/2022. -

Asunción, 06 de enero de 2022. -

Expediente MEU Nº:	**32.615/2021. -**
Recurrente:	**APONTE LATORRE S.A. -**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 131/2018. Contrato S.G. Ministro Nº 264/2019 – "LPN CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. LOTE 1 - EMBOSCADA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", ID 355.616. -
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 4**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*" ….

Ley N° 1.535, de la Administración Financiera del Estado – Art. N° 61 AUDITORÍA INTERNAS INSTITUCIONALES.

2- ANTECEDENTES

- **Memorándum UOC Nº 27/2022,** de fecha 05 de enero de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 264/2019, solicitado por la **Dirección de Obras Públicas** en el marco del llamado de referencia. -
- **Memorándum DOP - D.E. y C. Nº 154/2021,** de fecha 28 de diciembre de 2021, por el cual se justifica el Convenio Modificatorio Nº 3. -
- **Memorándum UOC Nº 2.290/2021,** de fecha 16 de agosto de 2021, por el cual se devuelve el expediente completo del Convenio Modificatorio Nº 3 solicitando una justificación del Convenio mencionado. -
- **Memorándum DOP - D.E. y C. Nº 093/2021,** de fecha 09 de agosto de 2021**. -**
- **Memorándum DOP - DA Nº 234/2021,** de fecha 02 de julio de 2021. -

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de Convenios Modificatorios, se ajustan a los requerimientos exigidos en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas". -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 32.615/2.021**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 27/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- PBC del Llamado MOPC Nº 131/2018 "LPN CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. LOTE 1 - EMBOSCADA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA". -
- Contrato S.G. Ministro N° 264/2019. -
- Informe Técnico de la Fiscalización, de fecha 15 de noviembre de 2021, Folios (283 al 289). -
- Informe Técnico de la Supervisión de Obra, de fecha 04 de noviembre de 2021, Folios (290 al 293). -

Ing. Crispín Piris M.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

337 (Trescientos treinta y siete).

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 01/2022. -

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. –
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. –
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Arq. Rocío Duarte de Busto. -
- DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL, Arq. Blanca L. Romero C. -
- DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, Arq. Rocío Duarte de Busto (PA). –
- FISCALIZACIÓN DE OBRAS-CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS, Ing. William Campos Cervera, Arq. Lilia Filártiga. –
- SUPERVISIÓN DE OBRAS -DOP-MOPC, Arq. Carlos A. Rahi Martínez, Arq. Juan Carlos Martínez Ruíz Díaz
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA APONTE LATORRE S.A., Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez.

7- CONSIDERACIONES

Se observa que en el **Convenio Modificatorio N° 4**, presentado según el **Informe Técnico de la Supervisión de Obras - DOP,** solicitan lo siguiente:

- El **CM N° 4**, modifica el plazo de ejecución contractual en **258 días** (prórroga).

El Convenio Modificatorio Nº 1 no modificó el plazo contractual.
El Convenio Modificatorio Nº 2 modificó, ampliando el plazo contractual en **120 días**.
El Convenio Modificatorio Nº 3 modificó, ampliando el plazo en **134 días**.
Orden de Inicio de fecha 13/08/2019.
Plazo Original**: 488 días**.

Justificaciones de la prórroga de plazo (258 días), por el Convenio Modificatorio Nº 4

*-Anexo 3, Folio 207, **17 días** debido al paro de camioneros (escasez de cemento).*
*-Anexo 3, **19 días** por lluvias y consecuencia.*
*-Anexo 3, **42 días** por problemas relacionados con cota de implantación de la PTE (Folio 187).*
*-Anexo 3, **180 días** construcción e importaciones de los trabajos de la PTE.*

El CM Nº 4 prorroga el plazo de entrega de obras en un total de **258 días**, que sumados a los **742 días** del CM Nº 3 totalizan **1.000 días** o su equivalente **33 meses**, desde la Orden de Inicio del 13 de agosto de 2019, se extiende hasta el 09 de mayo de 2022.

- El **CM N° 4**, no modifica el monto del Convenio Modificatorio Nº 3 de Gs. 74.426.275.623 (guaraníes setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos veintitrés).

DETALLE DE AMPLIACIONES DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 264/2.019. -

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	62.324.814.967	100
Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Convenio Modificatorio Nº 2	12.101.460.656	19,42
Convenio Modificatorio Nº 3	0	0
Convenio Modificatorio Nº 4	0	0
Contractual + Convenios 1,2,3,4.	**74.426.275.623**	**119,42**

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa en el **Proyecto de Resolución del CM N° 4**, la firma y/o sello del Sr. Viceministro de Obras Públicas, **Folios (278 al 282). -**

8. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 4**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 264/2019, del LLAMADO MOPC N° 131/2018 "LPN CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. LOTE 1 - EMBOSCADA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA". ID N° 355.616.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe Técnico de la Supervisión de Obra, de fecha 04 de noviembre de 2021, Folios (290 al 293)**. -

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 4,** de referencia remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría,** a fin de cerrar el circuito administrativo.

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ing. Crispín Piris M.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

331 (Trescientos treinta y uno).

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 01/2022. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene **330 (trescientos treinta)** hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TÉCNICA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPÍN PIRIS M.
Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - GABINETE DEL MINISTRO - Departamento de Auditoría Técnica - DAT

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. - DIRECCION

ABG. WALTER RECALDE
Encargado de Despacho
Dirección de Auditoría Interna